



COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 6 de octubre de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000081, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a estado en que está la aprobación del nuevo Plan del Patrimonio de Castilla y León 2022-2026, cuya tramitación cortó la convocatoria electoral de diciembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.
2. Pregunta para su respuesta oral, POC/000071, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a diversas cuestiones sobre el patrocinio de la Junta de Castilla y León de las jornadas que llevan el nombre de "La nación: pasado, presente y futuro" organizadas por el Instituto de Ciencias Sociales, Económicas y Políticas (ISSEP), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.
3. Pregunta para su respuesta oral, POC/000077, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a proceso de licitación de la coordinación artística del FACYL 2023, así como la designación del nuevo coordinador artístico del festival, Rodrigo Tamariz, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	10179
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	10179
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10179
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10179



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	10179
Primer punto del orden del día. POC/000081.	
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, da lectura al primer punto del orden del día.	10179
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10180
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Prieto Vielba, director general de Patrimonio Cultural.	10181
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	10184
En turno de dúplica, interviene el Sr. Prieto Vielba, director general de Patrimonio Cultural.	10185
Segundo punto del orden del día. POC/000071.	
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, da lectura al segundo punto del orden del día.	10187
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10187
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Martínez Merino, directora general de Políticas Culturales.	10189
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	10191
En turno de dúplica, interviene la Sra. Martínez Merino, directora general de Políticas Culturales.	10193
Tercer punto del orden del día. POC/000077.	
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, da lectura al tercer punto del orden del día.	10194
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10194
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Martínez Merino, directora general de Políticas Culturales.	10195
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	10198
En turno de dúplica, interviene la Sra. Martínez Merino, directora general de Políticas Culturales.	10198
El presidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión.	10199
Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.	10199



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Sí?

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Sí, presidente. Buenos días. Sí, el Grupo Parlamentario del PSOE -a ver- sustituye Consolación Pablos a José Ignacio Martín Benito.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Algún grupo más?

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí. Gracias. Buenos días, señorías. En el Grupo Parlamentario Popular, don José Alberto Castro Cañibano en sustitución de don Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. El Grupo Mixto, Francisco Igea a Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Pues antes de comenzar la sesión, me gustaría agradecer la presencia del director general de Patrimonio Cultural, don Juan Carlos Prieto Vielba, y la directora general de Políticas Culturales, doña Inmaculada Martínez Merino, y su equipo. Muchísimas gracias por... por su comparecencia. Por... -perdón- por el señor vicepresidente se procederá a dar lectura al primer punto del orden del día.

POC/000081

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor presidente. Primer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral número 81, formulada a la Junta de Castilla y León por el procurador don Francisco Igea Arisqueta, relativa al estado en que está la aprobación del nuevo Plan de Patrimonio de Castilla y León 2022-2026, cuya tramitación cortó la convocatoria electoral de diciembre de dos mil veintiuno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para la formulación de la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Muy bien. Muchas gracias, señor presidente. Bienvenido, señor director general. Esta pregunta viene a colación de la primera comparecencia del consejero de Cultura, comparecencia de once de noviembre, en la cual, como usted sabe, una de las múltiples cosas que anunció fue que a principios de dos mil veintitrés se aprobaría la estrategia de la gestión integral del patrimonio, del Plan Estratégico del Patrimonio.

Nosotros, como somos gente prudente, pues esperamos a que acabasen los principios de dos mil veintitrés -déjeme que utilice el plural mayestático por lo de "nosotros", pero... [risas]-. Claro, siendo generosos, llevamos los principios hasta la mitad del año, porque ya después de la mitad serán finales, por eso fue el cuatro de julio cuando les hicimos esta pregunta. Bien es cierto que se aprobó el veintinueve de agosto en Mesa, cuando ya ustedes habían pasado a publicar en agosto, en agosto, el plan estratégico.

De hecho, una de las cosas que llama la atención fue el grado de compromiso a la participación ciudadana que el propio consejero y el propio documento del plan estratégico refiere, ¿no?, la importancia de la cocreación, de la participación de la ciudadanía, y ustedes dedicaron a la participación de la ciudadanía pues dos semanas estratégicas para la participación de la ciudadanía, del diecisiete al treinta de agosto, que es habitualmente cuando la gente pues participa más, como es conocido. En mitad de las vacaciones de agosto, sacar un proceso de información o participación pública no... no parece muy sensato.

Pero aún parece menos sensato -permítame que se lo diga- que ustedes planteen un plan estratégico sin haber aprobado la ley, porque la ley está en tramitación; y entendemos que esto, los planes estratégicos, responden a una pirámide de actuación que es ley-reglamento-plan estratégico, y no al revés, a no ser -cosa que me sorprendería en este Parlamento, que se caracteriza por la participación, como hemos visto últimamente, en la elaboración de presupuestos y en el debate del estado de la región- que tengan pensado no aprobar ni una sola enmienda. Esto pudiera suceder, pero no lo creo; porque, como ya anunció ayer el presidente Mañueco -antes de ayer- son ustedes gente, en fin, proclive al acuerdo, al acuerdo entre ustedes mismos. Pero bueno.

El plan no deja de ser un documento de... de trabajo interno, y entendemos -le insisto- que no tiene mucho sentido que se presente el plan aprovechando una pregunta oral cuando estábamos tramitando el proyecto de ley. Pero, en cualquier caso, ¿van a modificar el plan estratégico cuando se apruebe la ley de patrimonio cultural en este Parlamento o vamos a mantener el Reglamento 2004-2005? En fin, nos gustaría que nos contestase a estas preguntas.

Hemos tenido ocasión de leer el plan por encima. No tenemos, en principio, muchas quejas desde el aspecto técnico. Entre otras cosas, usted es una persona de reconocido prestigio en la gestión del patrimonio. Sería... es decir, sería feo no... no reseñarlo, y se nota en la elaboración del plan. Pero no se menciona nada ni de placas franquistas ni de restos epigráficos, lo cual, bueno, pues siempre es bueno, pero no sabemos cómo va a encajar esto con la gestión actual del patrimonio.

Por todo ello, y sin demorarnos mucho más, le agradecería que nos contase cómo va la aprobación, que ya sabemos que todavía no lo está, que no va a cumplir



el anuncio del consejero –cosa que tampoco nos sorprende–, y cómo van a encajar este plan con la ley si la ley sufre modificaciones a lo largo de su tramitación. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para su contestación, tiene la palabra el señor director general, don Juan Carlos Prieto Vielba.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR PRIETO VIELBA):

Muchísimas gracias, presidente. Muchísimas gracias por su pregunta, señor Igea. Muchísimas gracias porque para mí es una oportunidad hablar de patrimonio cultural ante esta Comisión; siempre que hay que hablar de patrimonio cultural pues para mí es un momento estupendo. Pero, sobre todo, me encanta hablar sobre nuestro plan estratégico; quiero decir que el sector del patrimonio cultural parece que es un sector que siempre nos pasamos hablando de cosas que han ocurrido, y me parece que poder hablar sobre patrimonio cultural en clave de futuro es lo más importante. A mí es donde me genera más comodidad, por supuesto, señor Igea.

Tengo que señalar que en la pasada legislatura no se inició la tramitación de ningún plan de patrimonio cultural. Nosotros nos encontramos con un borrador titulado “Avance de Plan PAHIS veintidós-veintiséis”, y que, una vez analizado, una vez analizado en profundidad, pues nos llevó a decidimos a elaborar un nuevo texto. Las razones, si usted quiere, luego podemos entrar a ellas.

Efectivamente, el consejero en su comparecencia manifestó la voluntad de tener a principio de este año veintitrés nuestro plan estratégico aprobado, y nuestro consejero no faltó a la palabra, porque le voy a relatar el suceso o el proceso de cómo se ha ido consiguiendo.

Una vez que nosotros desechamos el anterior documento, nos propusimos la redacción de un nuevo plan estratégico. Castilla y León tiene una larga tradición: son tres planes los que ya se han desarrollado y se han puesto en marcha y se han terminado. Y me parece que es una de las grandes virtudes del sector del patrimonio que... que Castilla y León pues haya contado con estas herramientas de gestión, entre otras cosas.

Pero a nosotros nos parecía que una herramienta como esta requería de la profesionalización de una empresa que tuviera la capacidad de poner en marcha un proceso con tres grandes pilares: el primero, el generar un documento enfocado hacia la gestión innovadora desde una perspectiva muy profesional del patrimonio cultural; en segundo lugar, que el equipo de la Dirección General de Patrimonio participara desde el inicio en este proceso y asumiera la metodología para el resto de la legislatura de cómo se gestiona un proceso de planificación estratégica; y un tercer pilar importante aquí, muy importante: Castilla y León tiene muy buenas empresas en consultoría estratégica, pero no en especial en patrimonio cultural. En Castilla y León hay empresas que te hacen procesos de reflexión estratégica en el campo de la automoción, de la energía, de la sanidad, etcétera, etcétera; pero no contábamos en Castilla y León con ninguna empresa que tuviera esta habilidad. Hoy, afortunadamente, sí



contamos con esta herramienta, que no solamente beneficia a la Dirección General de Patrimonio, sino a todo el sector; quiero decir, las entidades que están trabajando en el sector de la gestión del patrimonio hoy cuentan con la ayuda de consultorías que son capaces de entender lo que significa la gestión del patrimonio.

Contamos con una empresa consultora con la que empezamos a trabajar. A final de año ya teníamos un borrador. A principio de este año dos mil veintitrés el equipo directivo de la Consejería aprueba este plan estratégico.

Otra cosa distinta es que desarrollemos un proceso administrativo para una aprobación general, pero no es obligatorio que los planes estratégicos tengan una aprobación administrativa. No todas las Direcciones Generales ni todas las Consejerías desarrollan todo ese procedimiento administrativo, pero a nosotros nos parece que hay que desarrollarlo. Pero, a principio de este año, teníamos ese plan en el equipo directivo y aprobado por el equipo directivo de nuestra Consejería.

A lo largo del primer trimestre no solamente estaba aprobado, no solamente estaba redactado por el equipo directivo, sino que, además, estaba comunicado, consensuado con todo el equipo, todos los funcionarios y personal laboral de toda la Dirección General, y reflexionado al respecto. Se ha seguido trabajando. En junio del veintitrés el plan estratégico se lleva a la Comisión Delegada de Gobierno, que lo dio por... por bueno. En agosto del veintitrés se realizó este trámite preceptivo de participación ciudadana, por lo que se publicó en Gobierno Abierto tanto para audiencia como para información pública. Hombre, aquí tengo que decirle, señor Igea, que toda la participación ciudadana no se ha limitado a este procedimiento. Como digo, es un documento con el que llevamos trabajando y que se ha comunicado en multitud de eventos, presentaciones, conferencias; quiero decir que es un documento que el sector, en este momento, conoce perfectísimamente, perfectísimamente.

Nada tiene que ver con el tema de la ley. Señor Igea, un plan estratégico, precisamente, lo que tiene que ser es un documento flexible. No tiene nada que ver que esté el proyecto de ley más adelante o menos adelante, o la ley aprobada aquí en las Cortes. No. Un plan estratégico tiene que ser lo suficientemente flexible como para que sirva de herramienta para favorecer la gestión del patrimonio, no como tapón de otras cuestiones.

Por seguir el relato de cómo hemos ido gestionando, este mismo mes de agosto de este año se envió a todas las Consejerías, que algunas de las Consejerías pues nos han enviado informes al respecto con... bueno, pues anotaciones, propuestas, reflexiones, etcétera. Y ya en septiembre, el mes pasado, se llevó a cabo la consulta a la Comisión Sectorial del Consejo para las Políticas Culturales de Castilla y León, que, en este momento, esta Comisión Sectorial la forman tres personas de reconocido prestigio en el sector del patrimonio cultural.

Y en este momento, pues, recogidas todas las propuestas, de lo que hemos tenido en comunicación de participación ciudadana en los múltiples eventos que hemos hecho, de las Consejerías que nos han contestado, del Consejo para Políticas Culturales, pues estamos haciendo la redacción final, cuadrando los presupuestos, porque en los próximos días -iba a decir semanas; no, en los próximos días- pues lo vamos a enviar a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, y tan solo quedará pues someterlo a... a los Servicios Jurídicos y al Consejo de Gobierno. Así que yo creo que estamos ya en la fase final de esta gestión



administrativa, insisto, de este documento; pero, desde luego, desde la Dirección General de Patrimonio llevamos trabajando el Plan veintitrés-veintiséis trabajando todo el año veintitrés.

Lo importante, lo importante no es solamente el proceso de tramitación, sino qué dice nuestro documento. Lo importante es que un plan estratégico lo que tiene que servir es como hoja de ruta. Tiene que servir como herramienta para saber dónde dirigimos nuestros esfuerzos. Un plan estratégico viene a decir que tenemos que saber a dónde vamos, porque el que no sabe dónde va no llega a ninguna parte, que es lo que ocurre en muchas ocasiones. Y el que no mide los esfuerzos, pues no se evalúa y no mejora, y en algunas ocasiones empeora.

Nuestro plan estratégico tiene claro que necesitamos una gestión integral innovadora. ¿Por qué? Pues porque Castilla y León tiene unos valores extraordinarios, una propuesta de valor como ninguna Comunidad Autónoma en España tiene en materia de patrimonio cultural; porque tiene una cantidad ingente –las cifras se han repetido en esta Comisión muchísimas veces, ¿no?–, una cantidad y calidad del patrimonio cultural extraordinario, tiene unos profesionales y unas empresas extraordinarias y ha tenido históricamente unos equipos que han gestionado la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de una manera extraordinaria, con unos planes estratégicos importantísimos, de referencia en España y fuera de España.

Pero necesitamos reforzar el sector del patrimonio. Necesitamos entidades que gestionen el patrimonio de una forma mucho más profesional. Por lo tanto, el plan despliega tres líneas estratégicas:

Una, que sea la gestión integral e innovadora del patrimonio. Cuando decimos gestión integrada significa de extremo a extremo. Nuestro sector está muy verticalizado –tienes a los que investigan, los arqueólogos, los arquitectos, los restaurados...–, y lo que proponemos es una gestión horizontal de todas las disciplinas.

En segundo lugar, nuestro plan estratégico propone generar un ecosistema de entidades que gestionen el patrimonio. Tenemos algunas, muy poquitas, señor Igea, y usted las conoce con toda seguridad, con toda seguridad. Lamentablemente son pocas, y nosotros lo que queremos es que todo ese conjunto de entidades, que es pequeñito, sirva de ejemplo para generar todo un ecosistema de referencia a nivel nacional y, sobre todo, internacional. Queremos, naturalmente, que el sector del patrimonio en Castilla y León sea un sector productivo, pero, además, lo que queremos es que nuestros profesionales y nuestras empresas salgan a ofrecer nuestro *know how*, nuestra capacidad de generar iniciativas en patrimonio y nuestra capacidad de demostrar nuestra experiencia. Por supuesto, queremos exportar modelos de gestión, exportar profesionales, y lo que queremos es que venga mucha gente a visitar el patrimonio cultural de Castilla y León.

Y hay un tercer gran pilar, que es enfocarse a la innovación, a la innovación digital. El patrimonio cultural –lo digo por propia experiencia, señor Igea– es un sector que podríamos decir –lo digo sin ningún problema– un poco “conservador” –usted me entiende–. Yo creo, yo creo que tenemos todos que trabajar por que el sector del patrimonio no se quede, no pierda el tren de la innovación, no pierda el tren de las nuevas tecnologías. Estamos en el siglo XXI, el siglo de las comunicaciones, el siglo de lo digital. Castilla y León, afortunadamente, en materia de patrimonio cultural y en innovación y en tecnologías digitales en el campo de la conservación es líder, es



líder a nivel nacional e internacional –yo creo que usted lo sabe perfectamente–. Y, precisamente, la consecución de un proyecto europeo importantísimo, como usted sabe, en este año, pues así lo demuestra, así lo demuestra.

Por tanto, Castilla y León va a contar con un documento con todo el proceso administrativo, naturalmente; pero hay que decir y aclarar que, efectivamente, como prometió el consejero, desde principio de año contamos con un documento que garantiza que la Dirección General de Patrimonio tiene una herramienta de gestión que nos permite poner el foco clarísimamente. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Acabo de comprobar que no solamente es usted un excelente especialista en la gestión del patrimonio, sino que está cogiendo buenas maneras en este asunto de la comunicación política, lo cual, bueno, es una nueva capacidad que viene a mejorar las anteriores. Porque, claro, ha venido usted a decirnos aquí que ya tenemos un documento, pero que no lo tenemos, lo cual, bueno, está... en fin, está usted cogiendo habilidades, en fin, propias de este oficio. O lo tenemos o no lo tenemos. No está aprobado. Y no está aprobado porque faltan todos esos pasos que usted ha dicho.

De hecho, me gustaría, si fuera posible, que usted nos especificase más, si fuera posible, cuántas aportaciones del proceso de información pública ha habido y cuántas se han incorporado al documento, si es que tal cosa nos la puede decir.

Naturalmente que... que no se haya iniciado, pero sí que había un borrador. Bueno, pues otra vez: no había, pero sí había un borrador. Naturalmente, lo que sí que se había iniciado –como usted sabe, y por eso he dicho que para nosotros era previo– es la elaboración de la ley; que a ustedes les ha parecido tan bien que tal cual la han traído, quitando 30 enmiendas que les vamos a poner, pero... pero tal cual; y eso no me negará que sí estaba, porque es que el texto hay que verlo. No pasa, ¿verdad?, el Turnitin, que decían cuando lo del doctor Sánchez, ¿verdad? Pues esto no pasaría el Turnitin de ninguna manera.

Y a mí me gusta, además, que... que un experto como usted pues haya avalado el trabajo de los equipos de la anterior Consejería y además que lo reconozca, con lo cual, no tengo más que decirle.

Me gustaría saber a este respecto su opinión –que creo que es buena también, como la del consejero– sobre la colaboración con asociaciones como Hispania Nostra. Esa firma de ese acuerdo de la Consejería, que, en la pasada Comisión de Cultura, el señor consejero se atribuyó a sí mismo a pesar de que no estaba en funciones cuando se aprobó ese convenio; un convenio del veintidós de febrero que el señor consejero presumió de haber impulsado él. Debe ser telepáticamente más que telemáticamente, ¿verdad? Un deseo que, aun sin ser consejero, consiguió, ¿verdad?, que se hiciera. Y yo creo que usted estará de acuerdo conmigo en que es un buen acuerdo y que es una buena cosa que colaboremos con asociaciones como Hispania Nostra, que se preocupan de cuidar nuestro patrimonio.



Dicho esto, sí que me gustaría que nos informase también, a propósito del Plan Estratégico de la Gestión del Patrimonio, cómo ha influido en las declaraciones... en el ritmo de declaraciones de Bienes de Interés Cultural que teníamos pendientes. Sabe usted que la pasada legislatura, cuando llegamos, había 81; nosotros aprobamos 37; dejamos hechas 48 informaciones públicas. En este... a día de hoy solo se han pasado a información pública me parece que son 7, y eso es una disminución notable del ritmo. Y no sé si esto viene dado -porque el otro día el consejero lo explicó, pero no quedo muy claro- por la inclusión de nuevas solicitudes, de estas nuevas solicitudes de cruces, materiales epigráficos y pirámides funerarias que han entrado como nuevas solicitudes de Bien de Interés Cultural. Y parece ser que el consejero dijo -y eso nos gustaría que nos lo aclarase- que, claro, que tienen que ir a la misma velocidad los que llevan 50 años esperando que los que acaban de entrar. Y me gustaría saber si nos puede informar a ese respecto o también cuál es su opinión.

Por lo demás, insisto, no me queda más que... que felicitarle y felicitar a la Junta -y yo no tengo ningún problema en ello- por contar con profesionales de reconocido prestigio, como es su caso, que, además, hasta este momento, a este respecto, creo que el trabajo hecho es un buen trabajo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para contestar a su dúplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor director general, don Juan Carlos Prieto Vielba.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR PRIETO VIELBA):

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señor Igea, por su consideración y por sus comentarios, que trataré de responderle con la mayor precisión. Hombre, no es que no tengamos un documento, pero lo tenemos; lo tenemos y estamos trabajando, y aquí se lo enseño. Lo tenemos. *[El orador muestra un documento]*. Dígame usted si todas las Direcciones Generales o todas las Consejerías gestionan con procesos administrativos como el que se han hecho históricamente en esta Consejería, no por la anterior legislatura, pero el resto han hecho una cosa extraordinaria, que es darle total... aparte de gestionarlo y llevar a cabo los planes, es gestionarlo con total transparencia, que es llevar a cabo hasta el final todos los procesos administrativos.

Efectivamente, su borrador también existía, pero era un borrador; y existía, y era un borrador... era un borrador que no empezó ni a tramitarse, no empezó ni a tramitarse, señor Igea. Vale.

Respecto de la ley, mire, nosotros, cuando hemos llegado, hemos analizado todo lo que había: hemos analizado un... una feria como AR&PA y hemos seguido haciendo AR&PA y haremos cambios que en próximos días va... va a conocer todo el mundo; analizamos el programa EVoCH de economía del patrimonio y lo continuamos y haremos cambios; analizamos la ley de patrimonio y nos parece que es una ley que está fenomenal, sujeta a enmiendas, que para eso pues ha llegado a las Cortes, donde tienen que hacerse enmiendas. ¡Hombre!, nos sorprende que usted diga que hemos copiado la ley a ustedes y van a presentar 31 enmiendas.



No lo entiendo... eso no lo entendemos bien, porque nosotros no hemos cambiado nada. Entonces, no sé por qué, no sé por qué presentan ustedes 31 enmiendas.

Pero le voy a decir una cosa, le voy a decir una cosa, señor Igea. Mire, tengo por aquí sus... todas sus... sus cambios. La ley, la ley de... el proyecto de ley se inicia en el dos mil dieciocho, se empieza a tramitar. Yo me he referido a que el Sectorial de Patrimonio de Políticas Culturales hoy son tres miembros de reconocido prestigio. Sabe usted que yo era miembro de esa tal y que conozco perfectamente el trámite de la ley, y usted sabe que no hemos copiado la ley a Ciudadanos, sino que Ciudadanos, y se lo digo en términos específicos, Ciudadanos incorporó entre un 5 y un 6 % al proyecto de ley que ya había redactado el Partido Popular; entre un 5 y un 6 %. Por lo tanto, mal podemos nosotros copiar nada de la anterior legislatura. Hemos dado continuidad, insisto, a un buen trabajo hecho, sobre todo, por los técnicos de la Dirección General de Patrimonio, de los que, realmente, tanto la legislatura en la que estaba el Partido Popular gobernando como la suya, como la nuestra, tenemos la fortuna de contar con un cuerpo de funcionarios y personal laboral extraordinario en nuestra Dirección General.

Yo entiendo y le agradezco muchísimo, de verdad, señor Igea, su consideración respecto de mi experiencia o no en el sector de patrimonio. Es verdad, es verdad que yo entiendo también que entrar a... a debatir sobre patrimonio cultural pues no es fácil, no es fácil; sobre gestión en patrimonio cultural no es fácil; y ya sobre innovación en la gestión del patrimonio cultural no es fácil, señor Igea. Pero, hombre, sí que... yo sí que le digo, y tengo que reconocer que usted tiene que tener, seguro -y se lo reconozco-, una capacidad y un espíritu científico; se lo tenemos que reconocer; yo a usted le reconozco eso.

Y, hombre, el método científico, el método científico pues parte de... pues generar dudas, poner todo en tela de juicio, observar, analizar, ¿no?, pero también experimentar, y experimentar es prueba/error; quiero decir, seguir adelante con procesos en los que uno acierta, uno se equivoca, pero no pasa nada. Un plan estratégico es una herramienta que no es algo sellado con lacre. No, no, no. Un plan estratégico tiene que ser una herramienta que nos sirva con flexibilidad para ir tomando decisiones. En términos marineros, lo importante no es el rumbo, es la derrota final, el final del plan estratégico. Por el camino pues iremos tomando decisiones, cambiando iniciativas, reforzando, redibujando. Esto es un plan estratégico, señor Igea.

Y yo pues le agradezco de verdad su interés. Y, bueno, pues para ser fiel a la pregunta inicial y no derivarnos en otras preguntas que yo creo que no son objeto de... del día de hoy, pues lo... si le parece bien, le propongo que lo dejemos aquí. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Pues agradecer sus explicaciones y su presencia aquí, señor director general. Y nada más. Muchísimas gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR PRIETO VIELBA):

Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Por el señor vicepresidente se procederá a la lectura del segundo punto del orden del día.

POC/000071**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Muchas gracias, señor presidente. Segundo punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral, Pregunta 71, formulada a la Junta de Castilla y León por el procurador don Francisco Igea Arisqueta, relativa a diversas cuestiones sobre el patrocinio de la Junta de Castilla y León de las jornadas que se llevan el nombre de “La nación: pasado, presente y futuro”, organizadas por el Instituto de Ciencias Sociales, Económicas y Políticas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para realizar esta pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muy bien. Muchísimas gracias. Antes de comenzar la exposición de motivos de esta pregunta y el contenido de la pregunta, primero quiero agradecer la presencia de la directora general, a quien conozco y aprecio personalmente, y le digo todo esto –se lo he dicho también en privado– por la importancia de las respuestas que usted va a dar aquí hoy. A usted no le asiste la inmunidad parlamentaria, ¿vale?, a usted no le asiste la inmunidad parlamentaria. Y dados los hechos que voy a relatar aquí y que algunos pudieran ser constitutivos de delito, le ruego que las respuestas sean lo más precisas, por su bien y por el de todos.

Porque ustedes, sorprendentemente, en junio de dos mil veintitrés se ponen en contacto, o la institución Instituto de Ciencias Sociales, Económicas y Políticas con ustedes –no sabemos quién inicia ese contacto–, para promocionar un curso que ya había fracasado en junio en su intento de hacerlo en Salamanca. Esta institución intenta hacerlo antes en Salamanca. Como no va bien, alguien decide pedirles ayuda a ustedes. Y lo que me gustaría saber es cómo fue ese proceso.

Digo que esto ocurre porque, pocos días después de anunciarse que se suspende ese curso de Salamanca, se anuncia en Segovia, y se anuncia con el logo de la Junta de Castilla y León –y estamos hablando de principios de julio–. Y ese logo aparece sin que exista contrato. En esa fecha no existe ningún contrato. Y se está utilizando el logo de la Junta de Castilla y León para promocionar un evento que la Junta de Castilla y León no ha contratado a esa fecha. Por tanto, ¿quién ha dado la autorización para que se utilice el logo? ¿Quién es el responsable desde la Consejería de Cultura de que se utilice un logo sin existencia de contrato? Primera pregunta que creo que sería importante resolver.



¿Quién ha decidido que esto es de utilidad para la Comunidad? Un curso que, como luego demostraremos, es un curso dedicado a propagar una imagen de la nación entre la xenofobia, el sectarismo y el puro fascismo. Y esto no va a ser una opinión, se lo voy a demostrar con los hechos.

¿Quién representa a la institución en la firma del contrato? Firma del contrato de once de septiembre, de once de septiembre. ¿Quién representa a esa institución, a esa gloriosa institución que ha firmado con nosotros? El señor Miguel Menéndez Piñar, conocido ultraderechista, condenado por agresión, participante habitual de los actos de exaltación del dieciocho de julio. Miguel Menéndez Piñar es autor de este texto de dos mil doce, "El derecho al alzamiento", Miguel Menéndez Piñar, en el que entre algunas cosas se dice: "... las rentas del franquismo que se han acabado después de más de treinta años de estafa democrática. Lo estamos sufriendo en la España de hoy. No tenemos paz ni orden, solo hay que mirar las noticias para darse cuenta. El pueblo no tiene cauce de representación, salvo depositar cada cuatro años una papeleta en una cloaca". Miguel Menéndez Piñar, que firma con ustedes esta realización de este curso.

"Ante la situación crítica de España actual, la lealtad nos exige defender el 18 de Julio, la liberación nacional que supuso y la Victoria que nos trajo el Caudillo, la espada más limpia de Europa". Miguel Menéndez Piñar, nieto de don Blas Piñar y don Camilo Menéndez. Este es el señor que firma con ustedes el contrato de este curso.

Un curso, insisto, que se ha realizado sin ninguna clase de impacto, pero, además, en cuyo contenido... -y he conseguido... nos ha costado encontrar una crónica de La Nación en Crisis, de quince de septiembre de dos mil veintitrés- le voy a decir algunas de las cosas que se han dicho en este curso con el sello de la Junta de Castilla y León, con el sello de la Junta de Castilla y León: "La nación no es algo sobre lo que se razona, sino que se siente arduosamente". El señor Sánchez Saus habló, aludió, al análisis de 500.000 marcadores genéticos de la iberidad, y, concretamente, al alogrupo R1B, asociado al cromañón. Yo no oía estas cosas desde los años 40 en Alemania. Resulta que tenemos una raza genéticamente constituida.

En este curso se han dicho cosas como que de ninguna manera Al-Ándalus puede entenderse como una parte de España; es un pueblo que se negó a ser musulmán; el rasgo fundamental del español es tratar al otro como distinto (...) la conquista de América, o de forma anecdótica -atención a esta frase- con la División Azul que cuando llegaba a Rusia siempre caían bien los españoles (supongo que eso se lo dirán al millón doscientas mil personas que perdieron la vida en el sitio de Leníngrado, lo simpáticos que eran los españoles de la División Azul, supongo).

Esto se ha dicho bajo el logo, el patrocinio de la Junta de Castilla y León. Que somos un país en emergencia demográfica, una nación biológica que va a perder su identidad definida por la cruz y la espada; bajo el logo de la Junta de Castilla y de León. Esto es de interés para los ciudadanos de esta Comunidad. Se ha llegado a decir que Franco hizo resurgir la quintaesencia del espíritu español en este curso. Y así sucesivamente.

Esto es lo que han financiado todos los ciudadanos de esta Comunidad. Pero le voy a decir aún más. Ustedes han financiado con 12.396 euros este evento, que es mucho menos de lo que ha sacado el evento con las inscripciones, que



son 9.000 euros. Más de la mitad lo han puesto ustedes. Han dedicado 2.400 euros al vídeo promocional; 2.066 a la campaña en redes sociales, en unas redes sociales que tienen 400 seguidores, cuyos vídeos no suman 100 visualizaciones en unos sitios o 130 en los otros. A este precio de mercado, esto está bastante cerca de lo que se puede denominar "la malversación". No lo diré porque lo dirá el juzgado, porque lo dirá el juzgado. Ustedes han financiado un video, un folleto, un *flyer* a 2.200 después de hecho, después de hecho. Y esto, insisto, es muy probable que acaben viendo los juzgados.

Ustedes están utilizando el dinero público a promocionar un instituto, fundado por una de las nietas de Jean-Marie Le Pen, que se dedica fundamentalmente -y no lo digo yo, lo dicen los hechos, los videos y los alumnos- a formar -como se ha visto- el espíritu nacional y, sobre todo, a formar a los candidatos, a los miembros del Partido Vox que se presentan a las elecciones. Porque esos son sus alumnos y para eso funciona este instituto. Es decir, están ustedes dedicando el dinero público a favorecer los intereses de un partido político en concreto.

Si quiere algún ejemplo, en esta sala hay un alumno, al menos, que yo sepa, de uno de esos cursos; un alumno, al menos, de uno de esos cursos. *[Murmullos]*. (Yo le rogaría al presidente que intentase que pudiera acabar con paz).

Por tanto, señora directora general, ¿quién autorizó la utilización del logo? ¿Quién autorizó que se firmase un contrato sobre asuntos que ya estaban resueltos? ¿Cómo se llegó a determinar el coste de esos servicios? Y si cree usted o no cree que un instituto, cuyo presidente es el señor Miguel Menéndez Piñar, merece la consideración de la Junta de Castilla y León y el gasto de los ciudadanos de esta Comunidad en la propagación de una idea de la nación absolutamente reprochable.

He de decirle, además, que en ese curso -y ya acabo con esto- se planteó que es el primero de un triduo, probablemente un triduo pascual, un triduo que es nación, imperio y cristiandad. Ardo en deseos de saber si vamos a financiar también el imperio y la cristiandad.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para su contestación, tiene la palabra la señora directora general, doña Inmaculada Martínez Merino, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES (SEÑORA MARTÍNEZ MERINO):

Sí. Buenos días. Señor Igea, antes de abordar el contenido propiamente dicho de todas las preguntas que me ha formulado, yo creo que es necesario contextualizar lo que es un contrato de patrocinio, este contrato de patrocinio. Como bien conoce usted y todos los aquí presentes, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Fundación Siglo, de la que forma parte... que forma parte de la Consejería, tiene entre sus fines, evidentemente, apoyar iniciativas de interés cultural y también para el sector turístico, para promocionar, para... y también en colaboración con entidades privadas, la realización de eventos culturales de cualquier otra índole, con dos fines fundamentales: por un lado, que los ciudadanos tengan acceso a la cultura; y, por otro lado, insisto también en este punto, que la Comunidad se convierta en un destino turístico, esto es, un marco competencial en el que nos movemos para poder realizar este y otros contratos de patrocinio.



Este que nos ocupa, que le acaba usted de describir, es un contrato con el Instituto de Ciencias Sociales, Económicas y Políticas, que realizan un curso de verano. Este instituto es una fundación de carácter nacional con proyección también internacional, y en este curso, efectivamente, pues se realizan distintas ponencias por distintos expertos en la materia objeto del... del curso; pero el contrato de patrocinio no va tanto a la organización del curso como tal, que eso es el encargado la entidad patrocinada, sino a que la marca "Castilla y León" figure en su... en toda su documentación.

El patrocinio de un evento, teóricamente, y este en concreto, tiene como objetivo una proyección de Castilla y León en distintas vertientes: dar a conocer el potencial que tenemos como receptora de eventos de carácter cultural o turístico; contribuir a la dinamización de los lugares donde se realizan estos cursos, en este caso la ciudad de Segovia; o apoyar eventos turísticos y culturales que se realicen en nuestra Comunidad. Estos con carácter... con carácter general del contrato de patrocinio, y, en particular, era los objetivos del patrocinio de este... de este curso. Y está recogido en la documentación que usted tiene. La idea era maximizar el retorno de las inversiones y acciones publicitarias de Castilla y León y su difusión tanto a nivel nacional como internacional; dar a conocer aspectos de recursos logísticos y técnicos que tenemos como Comunidad para realizar eventos culturales o intelectuales; e incrementar la repercusión en medios de comunicación.

Digo esto porque tenemos que circunscribir el contrato realizado a lo que es un contrato de patrocinio, regulado por la Ley 34/1998 [sic], que en su Artículo 22 los define como "aquel por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, en este caso cultural e intelectual, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador".

Nos encontramos, pues, ante un contrato de naturaleza jurídico-privada. No es un contrato público. Es cierto que interviene un ente del sector público, pero eso no cambia su naturaleza jurídica; es un contrato privado. Y lo digo por los requisitos y obligaciones que se requiere por parte de los que firman el contrato. El hecho de que sea una actividad de publicidad, como la entidad que realiza el acto no tiene esa... ese objeto social, se convierte, por lo tanto, en un contrato de patrocinio, esto es, contrato privado, no aplicándosele gran parte de lo preceptuado en la Ley de Contratos del Sector Público.

Como bien ha indicado, este contrato de patrocinio ha tenido un importe de doce mil trescientos noventa y seis euros con sesenta y nueve céntimos, IVA no incluido, que si le incluimos el IVA son 15.000 euros. El desglose, que también ha hecho un pequeño esbozo del mismo, de este presupuesto se le paso a detallar -está a disposición toda la documentación, pero, no obstante, para todos los presentes la detallo-: folleto de presentación en la Universidad de Verano, *flyer* promocional, campaña de redes sociales, vídeo promocional, campaña mediante correo electrónico, material de entrega a los participantes, edición y publicación de las conclusiones de las distintas mesas; cada una de ellas con una cuantía diversa, hasta dar la cantidad total de los 15.000 euros con IVA incluido.

La tramitación de este contrato, por lo tanto, es la de un expediente administrativo de estas características, que requiere de una solicitud, como bien ha hecho constancia; una propuesta con un informe de necesidad y una propuesta por parte, en este caso, de la Fundación Siglo; una aceptación que se realiza con carácter



evidentemente previo a la realización; y luego se ha suscrito un contrato. La utilización del logo, como usted indicaba, se realizó una vez ya hecho esa aceptación, que es el requisito *sine qua non* para entender que ese contrato estaba... estaba en vigor.

Este contrato, al ser un contrato de patrocinio, es un contrato de los que se denominan *intuitu personae*, es decir, no requiere buscar otras ofertas en cuanto que es ese la solicitud presentada y que se entiende que va a ser la que amerite el patrocinio. Nos movemos, por lo tanto, en un marco jurídico de la contratación -y lo digo por alguna de las preguntas que formulaba... se formulaba en la pregunta escrita- y no en el marco de las subvenciones, en aras a exigir otro tipo de requisitos.

La Fundación Siglo, que es quien ha suscrito este contrato, no tiene funciones ni competencia para la organización del curso; es un contrato, insisto, de patrocinio -si fuese un contrato de servicios ya estaríamos hablando de otro tipo de marco... de marco jurídico y de otro tipo de elementos-. No tiene tampoco funciones de auditoría, que también lo formulaba en su pregunta... en su pregunta escrita. Y tampoco en la... el establecimiento de los honorarios, en este caso, por ejemplo, de los que participaban en las... en las jornadas, de los ponentes; no obstante, en la solicitud presentada, el Instituto de Ciencias Sociales, Económicas y Políticas señala que, para sus 14 ponentes y 2 moderadores, los honorarios eran 3.200, junto con otros conceptos... conceptos que... que figuran.

Por lo tanto, y para concluir en qué momento está procedimentalmente, el contrato que se firmó el once de septiembre cuenta con un informe de necesidad de treinta de junio, con una petición, como bien ha señalado, de... del veintidós de junio. En estos momentos se ha presentado la... la factura, se ha recibido a finales del pasado mes de septiembre, y se está analizando el cumplimiento del contrato de patrocinio en cuanto a tal, para proceder al pago de... al pago de la misma.

Me ciño al tema contractual porque es el que da soporte al contrato de patrocinio, ¿de acuerdo? Evidentemente, evidentemente, hay distintos contratos de patrocinio con diferentes entidades a lo largo de la... a lo largo del... del curso escolar de la Administración. Este curso en concreto tenía un... trabajaba sobre un concepto, el de nación, con una mirada multidisciplinar de... de distintos expertos en disciplinas académicas, en profesiones también de diferente ámbito -en la política, en la comunicación, en la historia-.

Pero, insisto, el contrato de patrocinio no versa sobre el contenido de un contrato, de la... evidentemente se analiza el... el contenido en cuanto a que esté dentro de las competencias -era el ámbito de la cultura, de la historia-, que esté dentro de las competencias; pero no se puede regular en el contrato de patrocinio el contenido cuan total de lo que se vaya a exponer o no exponer. Es lo que le puedo decir sobre este contrato de... de patrocinio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para su dúplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta. Sí que le rogaría que se ciñera al contenido de la pregunta, por favor. Gracias.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Estoy en el contenido de la pregunta, no lo dude. No... no... no lo dude. Mire, me ha contestado usted ahora mismo. Me acaba de contestar que el treinta de junio



se hace el informe de necesidad. Vamos a suponer que fuera suficiente, como usted dice, que en el informe de necesidad se apruebe, que ya me contará quién firma ese informe de necesidad. Espero saber quién firma ese informe de necesidad. Lo sabré aquí o en el juzgado, pero lo vamos a saber. Ese treinta de junio ya es público, ya se está utilizando el logo, ya se está utilizando el logo. Con lo cual, es imposible, imposible, que esto se esté haciendo de acuerdo a la norma.

No me ha contestado, y he de decir que lo lamento mucho, cómo explica usted que en este contrato de patrocinio es de interés a la Junta de Castilla y León, es de interés a la Junta de Castilla León y a los ciudadanos de Castilla y León patrocinar cursos con semejante contenido. ¿Porque va a venir gente? Y, ¿qué?, entonces, ¿organizamos un curso turístico de recreación de los campos de concentración? ¿Lo vamos a patrocinar también? Si organizamos una quema folclórica de cruces del Ku Klux Klan, ¿también lo vamos a patrocinar? Porque viene gente. ¿Qué tipo de argumentación es esta? ¿No existe ningún criterio moral en la Junta de Castilla y León? Es absolutamente sorprendente, sorprendente.

No me ha contestado tampoco a este respecto cómo se ha calculado estos costes de cosas que ya estaban hechas. Es que es un poco sorprendente que uno contrate una cosa que ya está hecha. Los tres videos de 20, 30 o 40 segundos de un único plano del señor Miguel Ángel Quintana anunciando este curso nos han costado 2.479 euros. Pero es que la campaña en redes sociales de unos señores que tienen menos visitantes que el Instagram de mi hijo nos han costado 2.000. Y, oiga, los que nos dedicamos a este asunto de la cosa pública y de las campañas algo sabemos de lo que cuesta posicionar una campaña en Twitter, en Facebook, ¿verdad? ¿Y con esto, y con esto ustedes cuántos visitantes han conseguido? Menos mal que ha sido un fracaso. Porque, si la gente hubiera visto las cosas que promociona la marca "Castilla y León"...

Es uno de los casos de clientelismo más palmarios que he visto yo nunca en la Administración pública. He de decirle que sus socios de Gobierno, que miran ahora para abajo durante toda esta Comisión, están pasmados. No lo digo yo, lo dice *La Razón*, órgano habitual de expresión de algunos de los miembros del Partido Popular.

Pero veremos, si esto avanza -porque le vamos a solicitar, naturalmente, todos los comprobantes, todas las... el material para que nos expliquen muy bien exactamente en qué se ha gastado esto-, dónde acaba esta maniobra, porque es una maniobra inaceptable, inaceptable en un país democrático. Es absolutamente inaceptable que se promueva actitudes xenófobas, imperialistas, biologicistas desde la Administración pública. Que a un señor como el señor Menéndez Piñar, y les pido que den una vuelta fácil por Google para saber quién es Miguel Menéndez Piñar, que firma con ustedes este contrato, que lo verán brazo en alto de la primera imagen que les salga a ustedes en el Google. Eso son ustedes, la Junta de Castilla y León, del Partido Popular, del Partido Popular, del Partido Popular y de Vox.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para su contestación, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, doña Inmaculada Martínez Merino.

**LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES (SEÑORA MARTÍNEZ MERINO):**

Bueno, en primer lugar, cuando hacía referencia a la documentación, yo creo que se ha puesto a disposición. Yo creo que sí que le llegó la documentación solicitada del expediente, no toda. Por eso ahora le iba a manifestar que, evidentemente, esa se pondrá a disposición según ha ido llegando. La última que tenemos es la factura, que se está analizando. Por supuesto, también a disposición de todos los procuradores para el análisis de todo el expediente de contratación, como no puede ser de otra manera. Sí, eso le quería decir en primer lugar, porque es cierto que, a veces, cuando uno no lo ve en papel y ve todo el soporte del expediente administrativo, pues se hace ya una mirada... una mirada ya más completa, ¿no?, de todo... de todo el expediente.

El expediente, me decía: ¿quién ha firmado? El expediente ha sido tramitado desde la Fundación Siglo y han firmado las personas con competencia para realizar las diferentes fases del... del procedimiento, que están contenido... las firmas están en los documentos que han llegado y que se remitirán si... si son solicitadas.

Ahora estamos en la fase de revisar la factura. Una cosa también le quiero decir: hay muchos contratos de patrocinio a lo largo del año desde las diferentes Consejerías, de toda índole. Dependiendo las competencias que tenga cada Consejería, pues, evidentemente, realiza unos contratos de patrocinio u otros, porque no deja de ser una fórmula totalmente legal para realizar tareas, por parte de la Administración, que tiene encomendadas, ¿sí? En este caso, pues es materia de cultura, que se han... este año se han realizado unos 22 patrocinios, aproximadamente, de diferentes características, y seguramente se realizarán otros a lo largo del curso. Es decir, que no es una... una fórmula no utilizada con carácter general; es una fórmula que se utiliza y cada uno desde el ámbito de sus competencias.

E insisto en que, evidentemente, y esto va... va de suyo, que no se va a patrocinar un evento, una... en el que no se tenga competencias o evidentemente sean manifiestamente que no van con el fin o el objetivo de la propia Administración o de la propia Consejería, evidentemente. En este caso, en el que nos ocupa, había... me alegro que... usted lo conoce perfectamente todo lo que se ha departido en el curso, yo no estuve, pero lo que quiero decir es que los ponentes que estaban eran de diversos ámbitos multidisciplinares: del ámbito jurídico, del ámbito sociológico, del ámbito de la comunicación -como amerita cuando se trata de un concepto jurídico, de una construcción jurídica como es la nación- y de ámbito nacional o internacional, con diferente proyección.

Pero insisto en que el contrato de patrocinio como tal, el expediente, no tiene por qué entrar a regular ningún contenido del... de la... del curso, sin perjuicio de lo que se analice ahora cuando se encuentre... cuando se analice la factura, la factura recibida, y también los resultados que tienen que estar contenidos en la memoria de la proyección que ha significado este patrocinio, que, por supuesto, se analizará, evidentemente, en aras a saber qué contratos de patrocinio obtienen mejor resultados o cuáles no.

En otros aspectos que no... no están dentro del contrato como tal, pues no... no voy a entrar. No sé los contratos en estos momentos que se van a formular, por ejemplo, al próximo año de patrocinio. Habrá que analizarlo y, sin duda, analizaremos



las repercusiones o los... los efectos que tiene un contrato en sentido que hayan favorecido el objetivo, que era posicionar a Castilla y León como receptora de este tipo de eventos, de cara a realizar los patrocinios en el... en el futuro. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Por el señor vicepresidente se dará lectura al tercer punto del orden del día.

POC/000077

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor presidente. Tercer punto del orden del día: **Pregunta por su respuesta oral, Pregunta 77, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Francisco Igea Arisqueta, relativa al proceso de licitación de la coordinación artística de FÀCYL 2023, así como la designación del nuevo coordinador artístico del festival, Rodrigo Tamariz, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias, vicepresidente. Para formular la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchísimas gracias, señor presidente. Mire, el Festival Internacional de las Artes de Castilla y León, el Fàcyl, organizado por la Consejería de Cultura y Turismo, nació en el año dos mil cinco con el objetivo de constituir un evento multidisciplinar en nuestra Comunidad; un evento que aglutinase teatro, danza, música, *performance*.

En dos mil veintiuno, el Festival Internacional, el Fàcyl, se incorporó en la European Festivals Association. Tal y como recoge la web del Fàcyl, el objetivo de esta incorporación era, bueno, promocionarlo a nivel internacional.

Con el cambio de legislatura, el Fàcyl 2022 desaparece; desaparece, fruto, vamos a decirlo, de la procrastinación. El señor Santonja nos informa de que queda desierto en mayo y no puede organizar... el veintinueve de abril -perdón- y no le da tiempo a organizar otro procedimiento para designar al coordinador de este festival; procedimiento abierto, público, como usted bien sabe.

Pero... o hay que sorprenderse que, posteriormente, no tuvo tiempo hasta octubre, ¿verdad?, para nombrar ese coordinador, y, sorprendentemente, la viceconsejera de Acción Cultural presenta al señor Rodrigo Tamariz, y nosotros, por más locos que nos volvemos, no encontramos ese procedimiento en el procedimiento de contratación habitual del Estado: ni un proceso abierto, ni una licitación.

Entonces, nuestra pregunta, básicamente, es: si el señor Santonja dijo que era imposible porque no le daba tiempo, ¿cómo se ha hecho este contrato?, ¿con qué velocidad? Y si era... si ha sido posible después, ¿por qué no se hizo antes?



Porque este procedimiento carece de plazo alguno. ¿Quién miente aquí? ¿Qué méritos se han valorado para la elección de este coordinador y por qué no se ha hecho de manera pública, como se había hecho en la edición anterior, y como debería de hacerse, en general, en la Administración pública?

Es bastante sencillo, señora directora general. ¿Por qué lo que no se pudo en dos mil veintidós se ha podido en dos mil veintitrés? Y si se podía en dos mil veintidós y dos mil veintitrés, ¿por qué se miente de manera descarada, eludiendo la responsabilidad por parte de la Consejería? Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para su contestación... para su contestación, tiene la palabra la señora directora general, doña Inmaculada Martínez Merino, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES (SEÑORA MARTÍNEZ MERINO):

De acuerdo. Muchas gracias, señor Igea. Para contestarle a su pregunta, voy a hablar de lo que ha sido el proceso de contratación y así voy a ir dando respuesta a lo que formulaba. El proceso de contratación de la coordinación artística de... del Fàcyl, que, como bien saben, se ha celebrado este año en Salamanca el pasado mes de junio, como no puede ser de otra manera, se ha hecho conforme a lo preceptuado en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y que paso a exponer.

Con carácter previo, y aquí va una primera respuesta concreta, con carácter previo a esta contratación lo que se hizo, y es cierto que esto sucede desde el dos mil veintidós, se hizo fue repensar el Fàcyl; repensar qué hacer con el festival, cómo proyectarle o cómo darle mayor impulso, cómo consolidarle.

Se ha analizado, se ha ido analizando qué se había hecho con anterioridad y qué... en qué se podría innovar para realmente seguir consolidando el festival no solo en Salamanca y en la Comunidad, sino también con una proyección nacional e internacional.

Desde sus orígenes, el Fàcyl -lo conocen todos ustedes- se fijó como un objetivo fundamental promover y dar a conocer nuevas propuestas artísticas, novedosas, innovadoras, teniendo en lo multidisciplinar uno de los ejes fundamentales. Desde esa perspectiva, desde el repensar en estos momentos qué es lo más novedoso, lo más innovador en el ámbito artístico y llevarlo a la ciudad de Salamanca, se piensa en que la... una de las aportaciones... y que podría ser, y como así demuestran los números de los resultados de este año -ha sido muy exitoso-, uno de los ejes o uno de los elementos singulares del Fàcyl tendría que ser la aplicación de las nuevas tecnologías a las artes visuales, escénicas o artísticas. Y esto, entendíamos, iba a tener una gran repercusión nacional e internacional.

Fruto de ese análisis, que ha llevado un tiempo y además también se ha compartido con la entidad, la institución, que es también parte de este... de este Fàcyl, que es el Ayuntamiento de Salamanca, pues fruto de esos objetivos y análisis nos abocamos a dos mil veintitrés a realizar un festival donde se tengan en cuenta estos elementos: por un lado, esa presencia de la innovación, de la tecnología en la realización de expresiones culturales, artísticas; y otro eje fundamental era poner en



valor la ciudad de Salamanca, su paisaje urbano, su historia, su legado, su patrimonio cultural, su patrimonio histórico. Esos dos elementos, conjugarles, eran clave para dar una nueva visión al Fàcyl, o, al menos, adecuarlo a los nuevos tiempos, donde las nuevas tecnologías –ya lo decía anteriormente mi compañero, el director de Patrimonio– son, sin duda, una... uno de los elementos que tenemos que tener encima de la mesa.

Indico estas premisas porque a la hora de la búsqueda de la persona idónea para realizar las funciones de coordinador artístico, requirió, efectivamente, una persona que conociese, que supiese, por un lado, de la ciudad de Salamanca, de Castilla y León, que conociese cómo estaba en estos momentos el ambiente cultural, las tendencias, la creatividad, y, por otro lado, de la aplicación de nuevas tecnologías en las artes escénicas.

Como sus señorías conocen, como usted conoce, señor Igea, es la Fundación Siglo la encargada de organizar y ejecutar este festival, sin perjuicio, y lo quiero remarcar de nuevo, de la imprescindible colaboración de otras entidades, como es el caso del Ayuntamiento de Salamanca. Así pues, ha sido la Fundación Siglo quien ha realizado todas las actuaciones necesarias a la ejecución del proyecto, entre las que se encuentra, evidentemente, la contratación del coordinador artístico del Fàcyl en la persona de Rodrigo Tamariz Fernández.

A estos efectos, y traigo a colación de nuevo la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el Artículo 118 de la citada ley establece unos umbrales a partir de los cuales es necesario o no pedir tres ofertas en los casos que se superen esos umbrales. En los casos de prestación de servicios, como es el que nos ocupa, son 15.000 euros, sin IVA incluido. No obstante, el Artículo 118 lo hemos aplicado en referencia al expediente administrativo –que pongo a disposición de todos ustedes–, el expediente administrativo en cuanto los documentos que tienen que estar en el mismo, que son distintos en un contrato menor que si es un contrato ordinario.

También, en cuanto a la tramitación, es necesario tener en cuenta quién es la persona idónea para realizar el trabajo. Y sí que ahora –luego prosigo con la Ley de Contratos, que es una materia que me gusta mucho– hago un paréntesis para hablar de la persona de Rodrigo Tamariz: cuáles son... cuáles son sus... su experiencia, su currículum, que hizo que fuese la persona elegida. Seguramente ya lo conocen. Es un profesional acreditado de Castilla y León que ha formado parte de innumerables propuestas culturales y artísticas, tanto a nivel nacional como internacional, en todos los continentes (Kenia, Japón, México, Uruguay). Ha sido galardonado a título individual o de forma colectiva con expresiones artísticas colaborativas con diferentes premios, como el Premio Max al mejor teatro de calle, premios nacionales de teatro infantil, el Premio Feria de Teatro de Ciudad Rodrigo. Y –y esto es lo que quiero subrayar– es un pionero en la utilización de nuevas tecnologías aplicadas a las expresiones artísticas a través del diseño y la producción del video *mapping*, habiendo sido referente en esta materia, tanto a nivel nacional como internacional, y habiendo creado más de 70 espectáculos desde el dos mil seis –como le he dicho– en distintos puntos del mundo.

En Castilla y León, concretamente, se le conoce por la magnífica labor que está desempeñando como director y creador en Medina del Campo del Festival Mapping Me!, festival de nuevas tecnologías aplicadas a las artes escénicas. Y en el



ámbito nacional ha sido el director del apartado de nuevas tecnologías del Festival FAVE (Festival de Artes Visuales de Santa Cruz de La Palma). Además, tiene una vocación didáctica y formativa, de ahí la creación del Programa Mentor, un programa educativo, de nuevo focalizado a la aplicación de las nuevas tecnologías en las artes escénicas.

Y, por último, y porque está vinculado a la Consejería, ha sido el creador del primer espectáculo video *mapping* adaptativo de imagen con la Oscyl, que se ha puesto... se pudo visionar en Palencia, con un sistema capaz de adaptar las líneas melódicas y rítmicas de una orquesta sinfónica a las artes visuales.

Cuento estos detalles porque son los que hacen que sea la persona designada o contratada para la realización de la coordinación. Y ello se hace en virtud del Artículo 168 a).2, de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público, donde se establece que cuando hay una especificidad –y así se ha realizado en otras contrataciones de la coordinación artística del Fàcyl en años anteriores–, cuando hay una especificidad artística en la persona a contratar, amerita la aplicación de este artículo y, por lo tanto, no es necesario pedir ofertas. Esto está recogido en el informe de necesidad que forma parte del expediente de contratación, en este caso ya sí administrativa y no privada, de patrocinio, como hablábamos en la pregunta anterior.

Por lo tanto, este informe... este procedimiento contractual, y así consta en el expediente –que, reitero, pongo a disposición–, tiene un informe de necesidad donde se recoge sucintamente esto que yo ya he explicado, donde se recoge el importe del contrato, que es 14.000 euros sin IVA –incluyendo el IVA asciende a 16.940–, dentro de un presupuesto total del Fàcyl de 410.000 euros.

Incluso en la... en el informe de necesidad, que... luego remitido para su aceptación por parte del coordinador, se establece la posibilidad de dos pagos, o pago fraccionado: el primero, a la entrega de la propuesta de programación, de 3.000 euros, IVA no incluido; y, tras la entrega de la memoria del desarrollo ya de la actividad, el pago de 11.000 euros, IVA no incluido.

¿Cuál es el objeto del contrato de la coordinación artística? Pues siendo... de una forma resumida, porque eso son... es un texto algo más largo, pues entre las funciones del coordinador está la elaboración de la propuesta de programación para su aprobación por la Fundación Siglo; mantener la comunicación con las distintas compañías o artistas que formen parte del... de la edición del festival; y recabar datos o información necesaria tanto para realización de esos contratos con las compañías u otros como la realización de publicidad, elaboración de memoria de resultados.

Como veo que voy un poco ya mal de tiempo, el contratista, por contarle en qué punto está también este... este contrato, el contratista ha presentado una sola factura. No optó por el pago fraccionado; optó por el pago a la presentación de la memoria, que recogía los hitos conseguidos; hitos que, sin duda, son muy muy muy destacables. Con fecha veintinueve de junio presentó esa factura, y, una vez revisada, ha sido abonada el cinco de julio de dos mil veintitrés. Y todo en aras a cumplir de una manera rigurosa lo establecido en la Ley de Contratos para esta... para esta materia. Esto es, un expediente administrativo que es menor –es como se conoce normalmente–, en el sentido que no tiene tanta documentación, pero que está avalado por la aplicación de estos artículos que he citado: 118 y Artículo 168 a).2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

En turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Agradezco, señora directora general, que se ha tomado todos los diez minutos para darme la razón, lo cual yo se lo agradezco; porque la pregunta era si esto era posible, y, efectivamente, era posible. Y no se hizo en dos mil veintidós porque no se quiso o porque no hubo capacidad o porque estaban ustedes repensándolo, que es la única excusa que ha dado para que no se hiciera en dos mil veintidós, que se tomaron todo el dos mil veintidós para repensárselo.

Pero ustedes ya sabían que esto era posible, lo de contratar a dedo, porque en esto ya era una especialista la directora general anterior a la anterior legislatura, dos mil quince-dos mil diecinueve, cuando se contrata a Carlos Jean por parte de Mar Sancho, entonces directora general y actual viceconsejera. Así que claro que lo sabían, claro que lo sabían, porque ya lo hacían. Las malas prácticas anteriores del Partido Popular las han heredado ustedes con alegría. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de dúplica, tiene la palabra la señora directora general, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES (SEÑORA MARTÍNEZ MERINO):

Esto que he contado de una forma tan rápida parece que hace que sea rápido el expediente: tiene sus fases, tiene sus tiempos y tiene su pensamiento, sí.

Evidentemente, y lo he puesto de manifiesto, llegamos en mayo de dos mil veintidós, con lo cual ya había un recorrido previo de... del año. De ahí se repensó; evidentemente, no daba tiempo a hacer una nueva propuesta si se tenía que desarrollar en junio de dos mil veintidós. Por lo tanto, ahí, los tiempos, por mucha rapidez, el expediente de contratación... ya no solo este, porque no solo era contratar, la coordinación; la coordinación se tiene que realizar con carácter previo temporalmente, porque requiere de unos meses. De hecho, el... el contrato se firma en marzo porque necesita meses para poder ejecutarse. Tú puedes realizar el contrato de la coordinación artística, pero no se puede desenvolver si no se tienen unos meses para la búsqueda de artistas, la contratación de artistas, la búsqueda de... de instituciones, de entidades colaborativas por parte de la ciudad de Salamanca y por parte también de Castilla y León. Por lo tanto, sí que se puede hacer una contratación propiamente dicha, pero la ejecución del contrato requiere de unos meses; requiere de unos meses que no se disponían en el año dos mil veintidós.

Por otro lado, la contratación que usted indicaba a dedo está avalada por el Artículo 168 de la Ley de Contratos y se ha realizado en otras... en otras épocas sin ningún tipo de problema, que también en el año dos mil veinte. Es decir, la aplicación del Artículo 168 es perfectamente legal y así está recogida. De hecho, el matiz artístico está recogido de forma expresa en el propio artículo. A lo mejor en



otros ámbitos es... es más problemática la fundamentación, pero en este caso no, porque el cariz artístico está recogido expresamente en el Artículo 168 de la Ley de Contratos.

Y por no finalizar con una mirada muy contractual, que parece que he venido... ayer pensaba, digo: "voy a dar como una clase de Derecho Administrativo". No, vamos a acabar con datos del hito que ha supuesto este... este festival, porque yo creo que detrás de un expediente administrativo pues hay que dar también los hitos. En este caso está ya revisada la memoria. Sin duda ha sido un éxito para la ciudad de Salamanca. Todas las instituciones participantes, todas las asociaciones, todas las compañías, la ciudad de Salamanca se ha quedado muy satisfecha del festival. Más de 80.000 espectadores, 40 compañías y más de 100 artistas; 18 compañías de Castilla y León, 12 nacionales y 10 internacionales. La presencia de los niños también con una... con un programa, donde han interactuado con nuevas tecnologías y video *mapping*. Y también algo novedoso: la creaciones... creaciones propias, 4 creaciones propias para poner en valor la... a los artistas noveles de nuestra Comunidad.

Y resaltar, finalmente, la colaboración con distintas entidades, además del ya mencionado Ayuntamiento de Salamanca: Universidad de Salamanca, con su Facultad de Bellas Artes; el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, con sede en Salamanca; y la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León.

Por lo tanto, un expediente de contratación ímpoluto, donde se realizan los trámites que son necesarios. Que el expediente Fàcyl, y como seguramente usted conoce, es mucho más complejo que solo la contratación de la coordinación artística. 410.000 euros implica un... hilvanar un expediente complejo, muy complejo desde el punto de vista jurídico también y económico; pero que nos congratulamos de que ha tenido... ha sido muy exitoso y que, sin duda, va a seguir realizándose en la ciudad de Salamanca, esperemos con este éxito o más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Pues agradecer sus explicaciones y su presencia aquí hoy a la directora general de Políticas Culturales, doña Inmaculada Martínez Merino. Y nada más.

Se levanta la sesión, señorías.

[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos].